

DECRETO № 1398

NEUQUÉN, 05 NOV 2009

VISTO:

El Expediente OE Nº 10549-S-08, originado en la Nota Nº 1049/08 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, mediante la cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación del agente **SANDOVAL ALBERTO**, **L.P. Nº 1054**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 49 de las actuaciones;

Que por Nota Nº 804/08, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta Nº 1277, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36º), Inciso d), y 53º) de la Ordenanza Nº 10524, siendo de aplicación el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11054;

Que el agente **SANDOVAL ALBERTO** solicita se le abone, junto con la liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Informe Nº 1150/08) solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea las siguientes situaciones: dar de baja, con vigencia el día 01 de noviembre de 2008, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente SANDOVAL ALBERTO, L.P. Nº 1054 (Grupo 01), D.N.I. Nº 12.579.632, Clase 1956, Categoría 20, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36°), Inciso d), y 53°) de la Ordenanza Nº 10524, siendo de aplicación el Artículo 1°) de la Ordenanza Nº 11054; y autorizar la liquidación de las sumas correspondientes al Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias pendientes de usufructo. El nombrado cumplía funciones como Jefe de la División Inspección Arbolado Urbano -Dirección de Espacios Verdes- Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Medio Ambiente- Secretaría de Servicios Urbanos-;

Que por Nota Nº 1486/08, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de

Descent para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la recención del señor Secretario de Gobierno;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

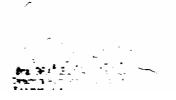
Artículo 1º) DAR DE BAJA, con vigencia al día 01 de noviembre de 2008, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente SANDOVAL ALBERTO, L.P. Nº 1054 (Grupo 01), D.N.I. Nº 12.579.632, Clase 1956, Categoría 20, en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 36°), Inciso d), y 53°) de la Ordenanza Nº 10524, siendo de aplicación el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11054. El nombrado cumplía funciones como Jefe de la División Inspección Arbolado Urbano -Dirección de Espacios Verdes- Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Medio Ambiente- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 1150/08 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2°) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar al agente SANDOVAL ALBERTO, L.P. N° 1054 (Grupo 01), el Sueldo Anual Complementario proporcional, más el 40% de Zona y las licencias ordinarias pendientes de usufructo; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal a través del Informe N° 1150/08.-

Artículo 3°) AGRADECER al agente SANDOVAL ALBERTO, L.P. Nº 1054 ----- (Grupo 01), la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ------ Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento del Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 11054,-

Artículo 5°) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria al agente nombrado precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- para los fines que



estre ∞respondan.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO MANSILLA YANES BUFFOLO.-

COPILIDAD ON THE STATE OF THE S

Man Salas and Manager